

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de esta Consejería de 30 de julio de 2014, por la que se declara la condición de Aguas Minerales Naturales a las procedentes del Recurso de la Sección B) «Aqua Terra», número 49, sito en el paraje El Chaparral, del término municipal de Alhendín (Granada), a instancia de la mercantil «Áridos Los Linos, S.L.». (PP. 2995/2014).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se resuelve:

Primero y único. Declarar la condición de Aguas Minerales Naturales de las procedentes del Recurso de la Sección B) «Aqua Terra», número 49, sito en el paraje «El Chaparral», catastralmente en la Parcela 9 del Polígono 15 del término municipal de Alhendín (Granada), cuya Referencia Catastral es 18015A015000090000FI, y cuyas coordenadas UTM (European Datum 50-Huso 30) son:

PUNTO CAPTACIÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Aqua Terra	432.750	4.094.252

Todo ello, para su posterior aprovechamiento como agua envasada para consumo humano, debiendo solicitar la oportuna autorización para ello dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente a su notificación de la Resolución. Dicha solicitud de aprovechamiento deberá ceñirse estrictamente a las medidas destinadas a evitar afecciones a las aguas que se declaran, medidas éstas que han sido básicas para la Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2014.- La Directora General, María José Asensio Coto.